

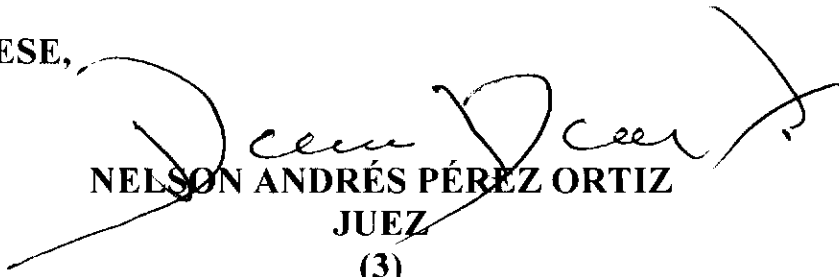
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 30 SEP 2022

Expediente No. 2022-00261.

Se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue el original del contrato case de acción.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(3)

FG

 República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
de Bogotá D.C.

El anterior acta es trillado por Estado

No. 049 Fecha 03 OCT 2022

El Secretario(a), 